

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.248/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Intentada notificación a D. PEDRO FERNÁNDEZ GALLEGOS de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 10 de junio de 2014 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Policía Local en virtud del cual se pone de manifiesto que en la Avda. Emilio Romero del término municipal de Arévalo, se encuentra estacionado el vehículo turismo, marca RENAULT, modelo MEGANE, con matrícula M0650TS, el cual parece hallarse en estado de abandono, a tenor de su estado general y una serie de desperfectos que al parecer le impiden desplazarse por sí mismo.

Visto el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que cuando un vehículo permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a

#### RESOLVER:

I.- Requerir a D. PEDRO FERNÁNDEZ GALLEGOS, titular del vehículo turismo, marca RENAULT, modelo MEGANE, con matrícula M0650TS, para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo.

II.- Advertir al titular del vehículo, que de no proceder a la retirada del citado vehículo en el plazo indicado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo a diez de junio de dos mil catorce.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Ante mí, la Secretaria, *Susana Machota Fernández*